

**DECRETO ALCALDICIO N° 2968**  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE  
INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS, OIRS

REQUINOA, 30 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

El memo N° 48 de fecha 27.09.2024 de la Secretaría Municipal mediante el cual solicita Aprobar “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS, OIRS”.

Que la finalidad del presente Manual de procedimiento es contar con una herramienta que contenga el flujo de información requerido para el funcionamiento de la Oficina de Información, reclamos y sugerencias de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, estableciendo en él los canales formales presenciales y/o digitales de respuesta tanto en las formas como en el tiempo estipulado. Con lo anterior se busca que la información entregada sea oportuna y de calidad, no discriminatoria, accesible y transparente tanto para los ciudadanos como para los funcionarios.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** en su totalidad “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS, OIRS” que se adjunta al presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

- CEAB/ LGE/ lge
- DISTRIBUCION
- Secretaria municipal
- Dideco
- Seguridad Pública
- Dpto. RRHH
- DAF
- Secpla
- Dpto. de rentas
- Dpto. Comunicaciones
- Dpto. Tránsito
- Jurídico
- Transparencia
- Control
- DOM
- JPL